

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCION MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2012-  
**DECRETO ALC. N° 1.403/12.**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 502/12 de fecha 16 de Marzo de 2012 que aprueba y ratifica el Contrato a base de Honorarios entre la Municipalidad de Alto Hospicio y don Marcos Santibáñez Eyzaguirre; Carta de Renuncia voluntaria de fecha 31 de Julio de 2012 de don Marcos Santibáñez Eyzaguirre; Memorando N° 1.875/12 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta carta de renuncia voluntaria del funcionario antes mencionado, solicitando se le ponga término a dicho contrato. Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N° 1.890/12 de la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario que adjunta Memorando N° 1.875 solicitando se le ponga término al contrato del Sr. Marcos Santibáñez Eyzaguirre por renuncia voluntaria del funcionario antes mencionado. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Declárese el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **MARCOS SANTIBÁÑEZ EYZAGUIRRE**, RUT 15.684.980-4, por el cual éste prestó servicios como **Psicólogo del Programa de Prevención Selectiva "A Tiempo"**, por haber presentado su carta de renuncia voluntaria, a partir del 31 de Julio de 2012.

2.- Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.38 del Presupuesto Municipal vigente

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**JOSE VALENZUELA DIAZ**

LRM/aca.  
Distribución:  
Dpto. Personal  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Asel: Esquivel

1694



Alto Hospicio, 03 de Agosto de 2012.

**MEMORANDUM N° 1890 / 2012**

A : Directora Dirección Jurídica / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Memorándum N° 1875 donde se informa al Sr. Alcalde de la renuncia del Sr. Marcos Santibáñez Eyzaguirre, quien se desempeñó como Psicólogo del Programa Prevención Selectiva "A Tiempo", quien renuncia en forma voluntaria, por razones de índole personal y termina sus funciones el día 31 de Julio del año en curso.

Lo anterior para poner término a su contrato.

Este gasto debe ser imputado a la Cuenta N° 1140538 A Tiempo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Senda.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 01 de Agosto de 2012.

**MEMORANDUM N° 1875 / 2012.**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Me es muy grato saludarle y mediante el presente, adjunto y remito a usted Carta de Renuncia del Sr. Marcos Santibañez Eyzaguirre, quien cesa sus funciones al cargo de Psicólogo del Programa de Prevención Selectiva "A Tiempo", quien renuncia por razones de índole personal, dejando de prestar sus servicios el día 31 de Julio del año en curso.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo  
Directora  
Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Programa Senda.
- Archivo Dideco.

## CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA

---

Alto Hospicio, 31 de Julio de 2012.

Sra.  
Johanna Chaparro Acuña  
Coordinadora Comunal  
Previene Alto Hospicio  
Presente

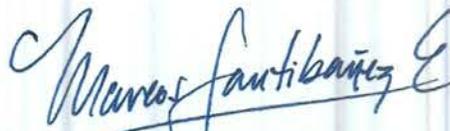
De mi consideración

Por medio de la presente, me dirijo hacia usted para comunicarle mi decisión de presentar mi renuncia al cargo de psicólogo del Programa de Prevención Selectiva "A Tiempo" en el cual me desempeño desde el día 15 de marzo del año 2012 hasta la fecha de hoy.

Los motivos de esta decisión son particulares y también de índole personal. Estos motivos son justamente los que me obligan a tomar esta difícil determinación, ya comentada antes en mi entorno familiar. Muy a pesar mío le comunico esta decisión y espero pueda conseguir mi sustituto a la mayor brevedad posible por el bien de los usuarios del programa y del equipo Previene Alto Hospicio que usted dirige.

Junto a lo anterior, quisiera agradecer por la confianza que depositó en mi mientras estuve laborando en este gran equipo Previene, así como también por la oportunidad cedida para mi desarrollo en el ámbito profesional, buen clima laboral existente en Previene y por las muestras de cariño que usted y el personal Previene, DIDECO y SENDA en todo momento mostraron hacia mi persona.

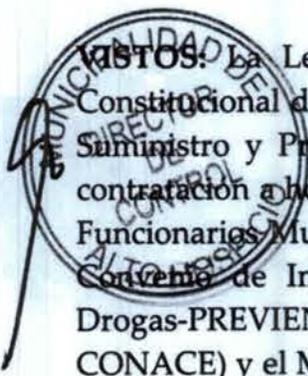
Me despido cordialmente no sin antes mencionar que sería un honor volver a colaborar con ustedes



Marcos Santibañez Eyzaguirre  
15.684.980-4

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 16 de Marzo de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 502/12.-**

 **VISTOS:** La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 281/07, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Implementación del Programa denominado "Prevención de Consumo de Drogas-PREVIENE", suscrito entre el Ministerio del Interior, a través de SENDA (ex CONACE) y el Municipio; Memorando N° 716/12 de 14 de Marzo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que adjunta y remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación de la profesional que indica para el referido Programa.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se señalan, en la ejecución del Programa denominado "A TIEMPO", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario, desde el **15 de Marzo de 2012** y hasta el **31 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCION	HONORARIOS
Marcos Santibáñez Eyzaguirre	15.684.980-4	Profesional Programa A Tiempo	\$660.000.-

2.- Los honorarios a pagar por los servicios de la persona contratada, será la suma mensual bruta que se indica en la Tabla precedente. A ese valor deberá descontarse el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse desde el 15 de Marzo de 2012 y se extenderán hasta el 31 de Diciembre de 2012.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de la persona que por este acto se contrata.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada conforme la Tabla fijada en el numeral 1 del presente Decreto.

6.- Impútese los gastos de la contratación, con cargo a la cuenta N° 114.05.38, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LETICIA ROBLES VALENZUELA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

RVTAT/jrh  
Distribución:  
Interesado  
SENDA  
Dpto. Personal  
Dideco  
Dir. Control